



SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

23 MAR 2018

Guatemala, 22 de Marzo 2018

SEICMSJ/CF/PPTO/021/2018  
HACR/mnes

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:41  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado  
Kildare Stanley Enriquez  
Director, Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala  
Su Despacho

Señor Director:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 002-2018	14/03/2018	51	Q 600,000.00
INTRA2	03	Resolución 003-2018	15/03/2018	33	Q 360,490.80
TOTAL					Q 960,490.80

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Licda. Heidi Andrea Calmo  
Coordinadora Financiera



Lic. Héctor Anibal de León  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



Guatemala, 22 de Marzo 2018

SEICMSJ/CF/PPTO/020/2018  
HACR/mnes

Señor Diputado  
Lic. Álvaro Enrique Arzú Escobar  
Presidente del Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 002-2018	14/03/2018	51	Q 600,000.00
INTRA2	03	Resolución 003-2018	15/03/2018	33	Q 360,490.80
TOTAL					Q 960,490.80

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Coordinadora Financiera



Lic. Héctor Anibal De León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ





SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 22 de Marzo 2018



Señor  
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 002-2018	14/03/2018	51	Q 600,000.00
INTRA2	03	Resolución 003-2018	15/03/2018	33	Q 360,490.80
TOTAL					Q 960,490.80

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Licda. Heidi Andrea Calmo Vardón  
Coordinadora Financiera



Lic. Héctor Aníbal De León Potillo  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo  
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias